



RESOLUCION GERENCIAL N° 0165 -2014-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 21 MAYO 2014

VISTOS:

El Oficio N°027-2014/SITRAPEAM, del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Alto Mayo.

El Informe N° 128-2014-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Alto Mayo-SITRAPEAM, mediante Oficio N° 027/2014-SITRAPEAM, manifiesta a esta Gerencia General que, habiéndose aprobado la *“Directiva para llevar a cabo procesos de selección y para la realización de prácticas pre profesionales en el Proyecto Especial Alto Mayo”*; estando a lo señalado por el numeral 7.1.1 de la citada directiva, referido a la conformación de la Comisión Especial Permanente Mixta Paritaria, a designarse mediante Resolución Gerencial, conformada por 08 miembros, 04 titulares y 04 suplentes; en mérito a lo cual designan a sus representantes que conformarán dicha Comisión, de acuerdo al siguiente detalle:

a). **Miembros Titulares**

CPC. Wilson Pinedo Morán, primer titular
Ing. Máximo David Ramos Chávarri, segundo titular

b). **Miembros Suplentes**

Sr. Javier Alfonso Caro Perea, primer suplente
Ing. Orlando Ramírez Cuesta, segundo suplente;

Que, mediante Informe N° 128-2014-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, comunica a esta Gerencia General que estando al Oficio N° 027/2014-SITRAPEAM, del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Alto Mayo hace llegar el documento del Sindicato de Trabajadores del PEAM - SITRAPEAM, por la cual alcanzan a sus representantes que conformarán la Comisión Especial Permanente Mixta Paritaria, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2014-GRSM-PEAM-01.00 *“Directiva para llevar a cabo proceso de selección y para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales en el Proyecto Especial Alto Mayo”*; esta oficina recomienda la conformación de la indicada Comisión, para lo cual propone como representantes de la Entidad en dicha Comisión, a los siguientes trabajadores:

Miembros Titulares

- CPC. Marisol Ruíz del Águila – Especialista en Personal
- Ing. Sebastián Inoñán Granados – Especialista en Proyectos Ambientales

Miembros Suplentes

- Ing. Marco Ríos Romero - Dirección de Manejo Ambiental
- Ing. Luis Villavicencio Zuasnabar - Dirección de Desarrollo Agropecuario.





RESOLUCION GERENCIAL N°0165-2014-GRSM-PEAM.01.00

Que, estando al inciso 7.1.1 numeral 7.1 de la Directiva N° 005-2014-GRSM-PEAM-01.00 - “Directiva para llevar a cabo procesos de selección y para la realización de prácticas pre profesionales en el Proyecto Especial Alto Mayo” y a la propuesta del SITRAPEAM, resulta pertinente designar la Comisión Especial Permanente Mixta Paritaria, conformada por representantes del PEAM y del SITRAPEAM;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión Especial

Permanente Mixta Paritaria, la misma que tendrá a su cargo los procesos de selección para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales en el Proyecto Especial Alto Mayo; de conformidad con la Directiva N° 005-2014-GRSM-PEAM-01.00; la misma que estará integrado por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES

- CPC. Marisol Ruíz del Águila, (representante del PEAM)
- Ing. Sebastián Inoñán Granados, (representante del PEAM)
- CPC. Wilson Pinedo Morán, (representante del SITRAPEAM)
- Ing. Máximo David Ramos Chávarri, (representante del SITRAPEAM)

MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. Marco Ríos Romero, (representante del PEAM)
- Ing. Luis Villavicencio Zuasnabar, (representante del PEAM)
- Sr. Javier Alfonso Caro Perea, (representante del SITRAPEAM)
- Ing. Orlando Ramírez Cuesta, (representante del SITRAPEAM)

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los trabajadores designados en el Artículo Primero, a la Administración, al Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General